



ÍNDICE

I. Disposiciones de órganos de gobierno generales

- Corrección de errores BOUZ 39. Reglamento General de Colegios Mayores..... 70
- Corrección de errores BOUZ 02-06. Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI..... 70

I.3 Consejo de Gobierno

- Nombramiento director de estudio propio 70
- Premios extraordinarios fin de carrera curso 2004-2005 70
- Concursos de acceso..... 71
- Reglamentos Departamentos:
 - Análisis Económico..... 71
 - Filología Francesa 74
 - Filología Inglesa y Alemana 74
 - Producción Animal y Ciencia de los Alimentos 75
- Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Investigación..... 85
- Régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y responsables de gestión de los departamentos, centros e institutos universitarios de investigación propios..... 86
- Reconocimiento de la actividad docente a los Centros:
 - Por coordinación de programas de movilidad de estudiantes 91
 - Por implantación del Proyecto Tutor 91
 - Por implantación de asignaturas impartidas en lengua inglesa 91

- Premios “Universidad de Zaragoza”..... 91
- Autorización cesión de bienes de la Universidad para la firma del convenio de colaboración con el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón en orden a promover el desarrollo de un centro de excelencia de investigación biosanitaria..... 98
- Creación del consorcio para el equipamiento y explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC)..... 99
- Adecuación de los Departamentos de Métodos Estadísticos y de Estructura e Historia Económicas y Economía Pública a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 12ª de los Estatutos..... 100
- Modificación departamento de Filosofía 100
- Asignación a áreas de conocimiento de las asignaturas del plan de estudios en Bellas Artes..... 100
- Asignación a áreas de conocimiento de las asignaturas del plan de estudios de Odontología 102
- Modificación de normativa sobre la libre configuración curricular 103
- Normativa de contratación reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario 103
- Normativa reguladora de la provisión de plazas de profesorado contratado por el procedimiento de urgencia ... 109
- Convocatoria de dotación de plazas por promoción..... 112

I.3 Rector

- Asignación a centros y departamentos del reconocimiento de la capacidad docente para el desempeño de cargos académicos y número máximo de vicedecanos y subdirectores..... 113
- Creación del Comité de exposiciones de la Biblioteca General Universitaria 114

IV. Otras informaciones de interés

* Nombramientos y ceses

- Directores de Centro 115
- Directores de departamento 115
- Subdirectores y secretarios de centro 115
- Subdirectores y secretarios de departamento 115
- Ceses de cargos académicos 115

* Información de lo publicado en otros boletines

- Publicado en el BOE..... 115
- Publicado en el BOA 119

ción propuesta, salvo que el Reglamento Marco de Departamentos requiera una mayoría superior.

2. Los proyectos de reforma del reglamento deberán ser propuestos, al menos, por un tercio de los componentes del Consejo de Departamento.

3. Rechazado un proyecto de reforma, no podrá ser reiterado hasta transcurrido el plazo de un año.”

*Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **reglamento del Departamento de Filología Francesa***

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA FRANCESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(Proyecto aprobado en Consejo de Departamento el 28 de noviembre de 2005)

Artículo Único.

El Departamento de Filología Francesa acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

Artículo 37. Composición de la Comisión Permanente

1. Existirá una Comisión Permanente que, como mínimo, deberá renovarse o ratificarse al inicio de cada mandato del Director.

2. La Comisión Permanente estará formada por el Director del Departamento, que actuará como Presidente, el Subdirector, el Secretario, que actuará como Secretario de la Comisión, un representante del PDI del Departamento, que sea Doctor o pertenezca a los cuerpos docentes universitarios; un representante del Profesorado contratado, no Doctor; un representante del PAS y un representante de los estudiantes del Departamento.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

*Acuerdo de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el **reglamento del Departamento de Filología Inglesa y Alemana***

REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA Y ALEMANA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

(Proyecto aprobado en Consejo de Departamento el 1 de diciembre de 2005)

Artículo Único.

El Departamento de Filología Inglesa y Alemana acuerda regirse por el Reglamento Marco de Departamentos de la Universidad de Zaragoza, aprobado

por Acuerdo de 8 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, con salvedad de lo dispuesto a continuación:

a) Los órganos de gobierno y administración del Departamento son su Consejo, su Director, el Secretario y dos Subdirectores (un Subdirector de Ordenación Académica y un Subdirector de Gestión Económica).

b) El Subdirector de Ordenación Académica se encargará de coordinar la ordenación académica y de colaborar con el Director del Departamento en la elaboración del Plan de Ordenación Docente.

c) El Subdirector de Gestión Económica se encargará de supervisar la gestión de los recursos económicos del Departamento.

d) El Departamento tendrá como mínimo las siguientes comisiones: Comisión Permanente, Comisión de Ordenación Docente, Comisión Económica, Comisión de Postgrado. Estas comisiones informarán al Consejo y levantarán acta de sus discusiones y decisiones. A las reuniones de las comisiones podrá invitarse a otros miembros del Departamento, con voz pero sin voto, cuando se discutan asuntos que les conciernan.

e) La Comisión Permanente será convocada por el Director con al menos dos días hábiles de antelación admitiéndose en su caso la convocatoria telefónica.

f) La Comisión de Ordenación Docente informará al Consejo de Departamento sobre cuestiones relativas a la ordenación docente, así como sobre el seguimiento de la labor docente de los profesores. Estará formada por seis miembros, tres profesores, dos alumnos y, además, el Subdirector de Gestión Académica, quien la presidirá. Se reunirá por iniciativa propia o a requerimiento del Consejo de Departamento. Las decisiones de esta comisión que afecten al área de Filología Alemana estarán basadas en informes de la Sección de Filología Alemana.

g) La Comisión Económica estará integrada por el Subdirector de Gestión Económica, quien la presidirá, cuatro profesores, dos alumnos y un miembro del Personal de Administración y Servicios. Su función será gestionar la correcta utilización y distribución de los recursos económicos del Departamento.

h) La Comisión de Postgrado tendrá como función tomar decisiones referentes a los estudios de Postgrado, tanto a nivel de Máster como de Doctorado.

i) En el orden del día de las reuniones ordinarias del Consejo del Departamento también quedará incluida la aprobación de las actuaciones de las comisiones que hayan tomado decisiones desde el último Consejo de Departamento.

j) De manera transitoria se mantienen las Secciones Departamentales actualmente existentes.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.